

9.º La Dirección General de Exportación podrá dictar las normas que estime adecuadas para el mejor desenvolvimiento de la presente concesión.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de octubre de 1971.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Nemesio Fernández-Cuesta.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

**CORRECCION de errores de la Orden de 24 de mayo de 1971 por la que se concede a «Aplicaciones Industriales Tuperin, S. A.», el régimen de reposición con franquicia arancelaria para la importación de chapa de acero inoxidable laminado en frío, recocido y decapado, por exportaciones previamente realizadas de tubos de acero inoxidable con soldadura.**

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 137, de fecha 9 de junio de 1971, página 9360, segunda columna, se rectifica en el sentido de que la calidad AISI 310 debe aparecer relacionada a continuación de las especificadas en el apartado primero, entre las denominadas 304 y 321.

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

### Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 22 de octubre de 1971

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	68,455	68,665
1 dólar canadiense	68,297	68,575
1 franco francés	12,383	12,443
1 libra esterlina	170,487	171,284
1 franco suizo	17,186	17,269
100 francos belgas	146,271	147,191
1 marco alemán	20,510	20,620
100 liras italianas	11,174	11,227
1 florin holandés	20,385	20,490
1 corona sueca	13,620	13,689
1 corona danesa	9,423	9,465
1 corona noruega	9,904	10,029
1 marco finlandés	16,455	16,545
100 chelines austríacos	282,288	284,327
100 escudos portugueses	246,684	251,981

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España-I. E. M. E. a los dólares de cuenta en que se formalice el intercambio con los siguientes países: Bulgaria, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, Hungría, Paraguay, Polonia, R. D. Alemana, Rumania, Siria y Guinea Ecuatorial.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

**ORDEN de 27 de septiembre de 1971 por la que se descalifican las viviendas de protección oficial de don Manuel Mateo del Pico, de Granada; doña Josefa Arias Sirgo, de Pravia (Asturias); don Celso Iglesias Fernández, de Las Segadas (Asturias); don Manuel Anguita Ayala, de Jaén, y doña Magdalena Reimann Biemont, de Madrid.**

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes GR-I-19/1957, O-VS-287/1961, S-II-U-75/1956, J-VS-130/1958 y M-I-2260/1961, del Instituto Nacional de la Vivienda, en orden a las descalificaciones voluntarias

promovidas por don Manuel Mateo del Pico, doña Josefa Arias Sirgo, don Celso Iglesias Fernández, don Manuel Anguita Ayala y doña Magdalena Reimann Biemont, de la vivienda sita en barriada del Zaidín, callejón de los Tramospos, de Granada; las dos viviendas sitas en calle Jovellanos, número 18, de Pravia (Asturias); la sita en el lugar denominado «Sierra de Abajo», de Las Segadas (Asturias); la sita en la calle Maestro Bartolomé, sin número, de Jaén, y la vivienda piso 5.º, letra D, de la finca sita en la calle de Infanta María Teresa, hoy de San Rafael, número 1, de Madrid, respectivamente.

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias segunda y tercera del Reglamento para su aplicación,

Este Ministerio ha acordado descalificar las viviendas de protección oficial siguientes: Vivienda sita en barriada del Zaidín, callejón de los Tramospos, de Granada, solicitada por su propietario don Manuel Mateo del Pico; vivienda número 18 de la calle Jovellanos, de Pravia (Asturias), solicitada por su propietaria doña Josefa Arias Sirgo; vivienda sita en el lugar denominado «Sierra de Abajo», de Las Segadas (Asturias), solicitada por su propietario don Celso Iglesias Fernández; vivienda sin número sita en la calle Maestro Bartolomé, de Jaén, solicitada por su propietario don Manuel Anguita Ayala, y piso 5.º, letra D, de la finca sita en la calle Infanta María Teresa, hoy de San Rafael, número 1, de Madrid, solicitada por su propietaria doña Magdalena Reimann Biemont.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de septiembre de 1971.—P. D., el Subsecretario, Tráver y Aguilar.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

**ORDEN de 27 de septiembre de 1971 por la que se descalifican las viviendas de protección oficial de don Antonio García Rioja, de Huelva; don Joaquín del Castillo López, de Granada; don José María Aunes Beltrán, de Valencia; don Miguel Oliver Sanahuja, de Bechi (Castellón de la Plana), y doña Juana García Fernández, de Madrid.**

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes H-VS-29/1964, don Matías Fernández Figares, C perativa de Casas Baratas «Asociación de la Frensa Valenciana», CS-I-U/1957 y 5313-C/1949, en orden a las descalificaciones voluntarias promovidas por don Antonio García Rioja, don Joaquín del Castillo López, don José María Aunes Beltrán, don Miguel Oliver Sanahuja y doña Juana García Fernández de las viviendas piso bajo al sitio de Balbuena, barriada de Jesús, calle de Almonaster la Real, número 15, de Huelva; vivienda número 10 sita en la calle de Mulhacén, de Granada; vivienda número 9, sita en la calle Periodista Badia, de Valencia; vivienda sin número, sita en la avenida de José Antonio, de Bechi (Castellón de la Plana), y piso tercero, izquierda, de la finca número 82, letra C, de la calle General Pardiñas, de esta capital, respectivamente.

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias segunda y tercera del Reglamento para su aplicación,

Este Ministerio ha acordado descalificar las viviendas de protección oficial siguientes: Piso bajo de la finca número 15, sita en la calle Almonaster la Real, al sitio de Balbuena, barriada de Jesús, de Huelva, solicitada por su propietario don Antonio García Rioja; vivienda número 10 sita en la calle Mulhacén, de Granada, solicitada por su propietario don Joaquín del Castillo López; vivienda número 9 sita en la calle Periodista Badia, de Valencia, solicitada por su propietario don José María Aunes Beltrán; vivienda sin número, sita en la avenida de José Antonio, de Bechi (Castellón de la Plana), solicitada por su propietario don Miguel Oliver Sanahuja, y piso tercero, izquierda, letra C, de la finca número 82 de la calle General Pardiñas, de esta capital, solicitada por su propietaria doña Juana García Fernández.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de septiembre de 1971.—P. D., el Subsecretario, Tráver y Aguilar.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.